



Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0188 -2014-GORE-ICA/ORH Ica, 22 DIC. 2014

Visto, los Documentos N° 6318, 706 y 7158 - 2014-ORH, mediante los cuales los trabajadores contratados mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios: **JAVIER APARCANA SEQUEIROS, MIGUEL ANGEL CORTEZ HERRERA y LILIANA ANNY DAVALOS HUAYTALLA**, solicitan Licencia por Enfermedad, Informe N° 236-2014-ORH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, asimismo, las licencias por enfermedad para los trabajadores contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, tiene asidero legal específicamente en el Artículos 12° de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, dispositivos legales en las que se norman los derechos de subsidios;

Que, a través de los documentos del visto, los servidores **JAVIER APARCANA SEQUEIROS, MIGUEL ANGEL CORTEZ HERRERA y LILIANA ANNY DAVALOS HUAYTALLA**, solicitan Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 01 de octubre al 09 de diciembre del año 2014, para lo cual los interesados han cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederles Licencia por Enfermedad a los mencionados servidores; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Administración del Potencial Humano; de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 1057 Decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER Licencia por Enfermedad dentro del período comprendido entre el 01 de octubre al 09 de diciembre del año 2014, a los trabajadores contratados mediante la modalidad de



Contrato Administrativo de Servicios que a continuación se detalla; en cada uno de los casos, las Licencias concedidas por estar consideradas dentro de los primeros veinte días serán Remuneradas por el Gobierno Regional de Ica; de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes:

1. **JAVIER APARCANA SEQUEIROS**, trabajador contratado mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Cuna Jardín – Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Un (01) día correspondiente al día 31 de octubre del año 2014.
2. **MIGUEL ANGEL CORTEZ HERRERA**, trabajador contratado mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, en la Gerencia Sub Regional de Chicha del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Cuatro (04) días comprendidos a partir del 01 al 04 de octubre del año 2014.
3. **LILIANA ANNY DAVALOS HUAYTALLA**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Un (01) día correspondiente al día 09 de diciembre del año 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente Acto Resolutivo a los interesados, y a las Instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

 <p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA</p> <p>Ica, 22 de Diciembre 2014 Oficio N° 2409-2014-GORE ICA/UAD Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</p> <p>Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D. - ORH N° 0188-2014 de fecha 22-12-2014 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución</p> <p>Atentamente</p> <p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA Unidad de Administración Documentaria</p>  <p>..... Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ</p>	<p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS</p>  <p>..... C.P.C. MARIA ELENA SAIZAR DE ESPINOZA</p>
--	--